49834 - La razón por la que una mujer no puede cumplir con el ayuno voluntario sin el premiso de su esposo

Pregunta

¿Cuál es la razón por la que una mujer no puede cumplir con el ayuno voluntario sin el premiso de su esposo aún cuando éste es un acto de adoración, y no se debe obedecer a ningún ser creado si esto involucra la desobediencia hacia el Creador?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Al-Bujari (5191) y Muslim (1026) narraron de Abu Hurayrah (que Allah esté complacido con él) que el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “No está permitido que una mujer ayune cuando su esposo esté presente, salvo que tenga su permiso”.

La versión narrada por Abu Dawud (4258) y al-Tirmidhi (782) dice: “Ninguna mujer debe ayunar cuando su esposo esté presente salvo cuando tenga su permiso, además de Ramadán”. Clasificado como sahih por al-Albaani en Sahih al-Tirmidhi.

Al-Haafid dijo: Es decir, cuando él esté presente y no se encuentre viajando.

“Salvo cuando tenga su permiso” significa que aparte de ayunar los días de Ramadán y los días obligatorios además de Ramadán, si esto no representa mucho tiempo. Éste hadiz indica que es haram para ella cumplir el ayuno mencionado en la pregunta sin el permiso del esposo. Ésta es la opinión de la mayoría de los expertos.

Éste hadiz indica que el derecho del esposo sobre su esposa prima sobre las buenas acciones voluntarias que ellas desee hacer, porque el derecho de él es una obligación, y hacer lo que es obligatorio tiene prioridad sobre la realización de una acción voluntaria.

Al- Nawawi dijo:

Esto debe entenderse como una referencia a los ayunos voluntarios y recomendados que no se realizan en momentos específicos. Ésta prohibición fue mencionada por nuestros compañeros. La razón para esto es que el esposo tiene el derecho de tener relaciones con la esposa todos los días, y éste derecho debe ser ejercido inmediatamente, y no puede retrasarse debido a una acción voluntaria u obligatoria que puede realizarse en el futuro. Si se dice que él debe dejarla ayunar sin su permiso, y si él quiere tener relaciones con ella, puede hacerlo y romper su ayuno, la respuesta es que si ella ayuna, esto por lo general evita que el esposo tenga relaciones con ella, porque él no querría arruinar su ayuno.

Con respecto a lo que ésta persona expresa al decir: “aún cuando éste es un acto de adoración, y no se debe obedecer a ningún ser creado si esto involucra la desobediencia hacia el Creador”, nosotros decimos:

Sí, pero si una mujer no cumple con el ayuno voluntario, no realiza un acto de desobediencia ni pecado, más bien lo que es pecaminoso es no ayunar en Ramadán. Por lo tanto, una mujer debe ayunar en Ramadán sin el permiso de su esposo, como se indica en las palabras del hadiz narrado por Dawud y al-Tirmidhi, citado anteriormente.

Los derechos del esposo tienen prioridad sobre el cumplimiento de un ayuno voluntario porque los derechos del esposo son obligatorios, y cuando existe un conflicto entre los actos de adoración, el más importante es el que tiene prioridad.

Y Allah sabe mejor.